GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0899 -MDHyPS-2023

SAN JUAN, 22 MAR 2023

VISTO:
El Expediente N° 601-000241-2023-COIN, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones la Directora de Abordaje Integral de las Adicciones, solicita el alquiler de un inmueble en el Departamento Capital, en donde funcionara la Casa Convivencial Terapéutica Proyecto Juan dependiente de la dirección a su cargo, actualmente se encuentra funcionando en un predio en calidad de préstamo y ha sido pedida la desocupación del mismo.
Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado a Licitación Pública, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículos 12 y 13 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Artículo 20 ss y cc.
Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.
Que las Cláusulas Particulares que regirán el llamado Licitación Pública que se autoriza, integra como Anexo a la presente Resolución.
Que han intervenido Asesoría Letrada y Departamento Contable, destacados en el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para el alquiler de un inmueble en el Departamento Capital, en donde funcionara la Casa Convivencial Terapéutica Proyecto Juan dependiente de la Dirección de Abordaje Integral de las Adicciones, conforme al detalle obrante en Pliego de Cláusulas Particulares o Términos de Contratación, como Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto se encuentra previsto en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículos 12 y 13 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Artículo 20 ss y cc.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será por un costo de pesos diecisiete millones cien mil con 00/100 ($ 17.100.000,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro Provincial – Institución: 1.31.0. Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social – Nivel – Programa: 25.00.00.A01 – Abordaje de las Adicciones – Nombre de la Partida: 3 – Servicios No Personales – 3.2.01 Alquileres de Edificios y Locales – Cargo N° 2 – Presupuesto Año 2023.

ARTÍCULO 4°.- Se aprueba el Pliego de Cláusulas Particulares o Términos de Contratación, que forman parte de la presente Resolución como Anexo I.

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
HR.

ES COPIA FIEL
SILVINA MARIANA TEJADA
SUB-JEFE A/C DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL